ZALBA-CALDÚ
Correduría de Seguros, S.A.

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "Tu moto ZC Classic Auto 2016"**

**1.- OBJETO**

ZALBA – CALDÚ CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. (en adelante LA CORRDEDURÍA DE SEGUROS), con domicilio en calle Dinamarca, 1 · Edificio Z-C · 50180 Utebo (Zaragoza) y CIF A50434554 va a desarrollar un sorteo como parte de la promoción de sus servicios de asesoramiento en la contratación de seguros. Dicha acción promocional se organiza a través de su participación en el Salón Internacional del Vehículo Clásico de Madrid "ClassicAuto Madrid 2016" de acuerdo con las siguientes Bases.

El participante en esta promoción acepta todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo. Prevalecerá el criterio de LA CORREDURÍA DE SEGUROS ante las dudas de interpretación de las mismas.

Una copia de las bases de participación en este sorteo se encontrará en el stand de LA CORREDURÍA DE SEGUROS en el Salón Internacional del Vehículo Clásico de Madrid "ClassicAuto Madrid 2016" a disposición del público asistente y los participantes para consulta de las mismas. También estarán a disposición de cualquier interesado en el sitio web www.zalba-caldu.com.

**2.- ÁMBITO Y DURACIÓN DEL SORTEO**

El ámbito territorial del sorteo será Madrid.

La promoción se desarrollará en el Salón Internacional del Vehículo Clásico de Madrid "ClassicAuto Madrid 2016", que se celebrará los días 26, 27, y 28 de Febrero de 2016, entre los visitantes que participen en la misma cumplimentando el formulario de recogida de datos para realización de una presupuesto de seguro de vehículo clásico por parte de LA CORREDURÍA DE SEGUROS, y depositando el código asignado al mismo en la correspondiente urna instalada al efecto en el stand de LA CORREDURÍA DE SEGUROS.

El período promocional queda fijado desde el 26 al 28 de Febrero de 2016, ambos días inclusive, con el siguiente horario:

Viernes 26 de febrero: de 10:00 h a 20:00 h.
Sábado 27 de febrero: de 10:00 h a 20:00 h.
Domingo 28 de febrero: de 10:00 h a 16:00 h.

La fecha de celebración del sorteo será el día 28 de febrero a las 17:00 h

Si por causa de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el sorteo, este hecho será publicado en la página web www.zalba-caldu.com otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que las presentes bases.

C.I.F. A-50434554 · Autorización de la Dirección General de Seguros nº J-545

**3.- PARTICIPACIÓN**

Sólo podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que durante el Salón Internacional del Vehículo Clásico de Madrid "ClassicAuto Madrid 2016" hayan cumplimentado correctamente el formulario de recogida de datos para realización de un presupuesto de seguro de vehículo clásico por parte de LA CORREDURÍA DE SEGUROS, y que depositen su código de participación en la urna en el stand de LA CORREDURÍA DE SEGUROS ubicado en el Pabellón de Cristal sito en Avd. Principal nº 16 de Madrid, en el stand 38 de la planta alta de dicho Pabellón, durante el periodo promocional según consta en el punto 2 de estas bases, y según el procedimiento establecido en las mismas.

Únicamente se admitirá un formulario de recogida de datos por persona y por consiguiente un solo código de participación por persona.

La participación es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto de la misma, a salvo de los gastos, tasas y/o tributos, que correspondan al ganador de conformidad con las presentes bases y la normativa aplicable.

No podrán participar en la promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral con LA CORREDURÍA DE SEGUROS, ni con cualquier otra empresa del grupo de LA CORREDURÍA DE SEGUROS, así como su cónyuge y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y aquellas personas colaboradoras o empleadas de las empresas que han participado en la creación y ejecución de esta promoción.

**4.- MECÁNICA**

La persona que desee participar en esta promoción deberá cumplimentar, en el periodo de esta promoción, el formulario de toma de datos para presentación de una propuesta económica de seguros de vehículos clásicos con sus datos personales requeridos como obligatorios nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico y DNI. Cada formulario de toma de datos tendrá asignado un código numérico único, se entregará copia del código numérico único del formulario de toma de datos al participante que deberá depositarlo en la urna instalada al efecto en el stand de LA CORREDURÍA DE SEGUROS durante el periodo de participación estipulado en punto 2 de estas bases, quedando de esta forma incluido como participante en el sorteo.

Es indispensable para poder participar en el sorteo que el usuario facilite todos los datos solicitados de acuerdo con las presentes bases. Todos los datos incluidos por el participante deben ser veraces, en el caso de ser falsos será excluido del sorteo y no podrá optar a ningún premio.

C.I.F. A-50434554 · Autorización de la Dirección General de Seguros nº J-545

**5.- PREMIO**

Se sorteará una motocicleta marca PIAGGIO-VESPA modelo PX-125 de color blanco.

Los gastos e impuestos, tales como matriculación, tasas de tráfico, impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, gastos de notaría, registro y otros gastos o impuestos derivados de la adquisición del vehículo correrán por cuenta del premiado.

La motocicleta se entregará en el domicilio del premiado. El coste de transporte de la motocicleta hasta el domicilio del premiado será por cuenta de LA CORREDURÍA DE SEGUROS. El ganador recibirá el vehículo en la fecha y el lugar que se le indique, a cuyos efectos suscribirán los correspondientes documentos de recepción, corriendo el ganador a partir de dicho momento con todos los riesgos, gastos e impuestos derivados directa o indirectamente de la tenencia y propiedad del vehículo.

**6.- SELECCIÓN DEL PREMIADO**

El sorteo se celebrará el día 28 de febrero de 2016 a las 17:00 h en el stand de LA CORREDURÍA DE SEGUROS ubicado en el Pabellón de Cristal, sito en la Avd. Principal nº 16 de Madrid, en el stand 38 del citado Pabellón.

Para la selección del premiado, LA CORREDURIA DE SEGUROS a través de su representante legal, y en presencia de dos testigos y de gran público que son las personas que asistan al stand, extraerá un código de la urna en la que se han depositado todos los códigos de participación, y éste será el código ganador. La persona premiada será aquella cuyo formulario de recogida de datos cumplimentado tenga asociado el código ganador.

En el caso de que el premiado no reúna los requisitos expresados en estas bases, o renunciara al premio, el premio quedará en poder de la CORREDURÍA DE SEGUROS.

**7.-COMUNICACIÓN, OBTENCIÓN Y CONDICIONES DEL PREMIO**

El ganador del sorteo será informado personalmente a través de llamada telefónica realizada el mismo día del sorteo y al mismo número que introdujo en el formulario de participación. Para esta comunicación, LA CORREDURÍA DE SEGUROS efectuará un mínimo de cuatro intentos a lo largo del día de la celebración del sorteo. Si a los cuatro intentos de llamada no se logra contactar con el participante, o el premio es rechazado, el premio se declarará desierto, quedando en poder de la CORREDURIA DE SEGUROS.

C.I.F. A-50434554 · Autorización de la Dirección General de Seguros nº J-545

Una vez que se ha comunicado el ganador en la forma descrita, LA CORREDURÍA DE SEGUROS contactará con él para explicarle los plazos y términos de percepción del premio y solicitarle la información necesaria para poder hacerle entrega del premio. El ganador dispondrá de un plazo de siete (7) días naturales -a contar desde la fecha de la primera comunicación- para aceptar expresamente el premio, debiendo concretar la dirección completa en la que desee recibirlo, firmando además los correspondientes certificados a efectos fiscales. Una vez finalizado ese plazo de siete (7) días naturales, el ganador carecerá de derecho alguno para reclamar el premio y lo perderá. En caso de que LA CORREDURÍA DE SEGUROS no reciba la comunicación de aceptación expresa del premio y, en su caso, la certificación fiscal correspondiente debidamente suscrita en los plazos previstos anteriormente, se entenderá que el ganador renuncia al premio, pasando el mismo a manos de LA CORREDURÍA DE SEGUROS.

Si el ganador renunciase al premio, se podrá exigir que la aceptación o renuncia se realice por escrito.

Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.

El procedimiento de entrega del premio será el siguiente:

El premiado, con carácter previo a la entrega del premio, deberá acreditar su identidad, mediante documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, coincidiendo ésta con el registro ganador.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el premiado cumpla con los requisitos de participación y condiciones fijadas en las bases de la promoción.

El premiado firmará un documento que justifique la entrega del premio y en el que constarán sus datos.

El premio no asignado o no entregado al vencimiento será propiedad de LA CORREDURÍA DE SEGUROS.

Para cualquier aclaración a los premiados, éstos pueden contactar con LA CORREDURÍA DE SEGUROS a través de la dirección de correo electrónico: marketing@zalba-caldu.com

C.I.F. A-50434554 · Autorización de la Dirección General de Seguros nº J-545

**8.- TRIBUTACIÓN**

El premio que se entregue en este sorteo está sujeto a la normativa fiscal aplicable. Las retenciones o ingresos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que LA CORREDURÍA DE SEGUROS pudiera estar obligado a practicar como consecuencia de la entrega del premio, correrán por cuenta de la CORREDURÍA DE SEGUROS y constituirán un más valor del premio. El ganador estará obligado a facilitar todos sus datos fiscales a LA CORREDURÍA DE SEGUROS a los efectos de que ésta pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este sorteo. LA CORREDURÍA DE SEGUROS pondrá a disposición de los ganadores, en su caso, y dentro del plazo legalmente establecido al efecto, las certificaciones acreditativas de las retenciones practicadas o de los ingresos a cuenta efectuados.

Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador.

LA CORREDURÍA DE SEGUROS podrá declarar desierto el premio en el supuesto de que el ganador no facilitase los datos necesarios para que LA CORREDURÍA DE SEGUROS cumpla con sus obligaciones legales y especialmente las tributarias.

**9.- RESERVAS Y LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

LA CORREDURÍA DE SEGUROS queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación, o la posterior comunicación del premio, o entrega del mismo.

LA CORREDURÍA DE SEGUROS no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el sorteo, y/o a la entrega posterior del premio.

La adjudicación del premio es personal e intransferible.

LA CORREDURÍA DE SEGUROS no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

LA CORREDURÍA DE SEGUROS no asume ninguna responsabilidad frente al premiado por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

LA CORREDURÍA DE SEGUROS informa que la garantía de la motocicleta marca PIAGGIO-VESPA modelo PX-125 de color blanco ofrecida es la que especifica su fabricante, de conformidad al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. La duración de dichas garantías se detalla claramente en la ficha descriptiva de la motocicleta. La garantía se hace efectiva una vez matriculado el vehículo.

ZALBA-CALDÚ
Correduría de Seguros, S.A.

**10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHO DE IMAGEN**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos al participante que sus datos personales facilitados en esta promoción van a ser incorporados en un fichero propiedad de LA CORREDURÍA DE SEGUROS , con la finalidad de gestionar su participación en la misma y enviarle por cualquier medio postal, electrónico o telefónico, información y publicidad sobre productos relacionados con la su actividad aseguradora y financiera y sus eventos.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose por escrito a ZALBA – CALDÚ CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A., calle Dinamarca, 1, Edificio Z-C · 50180 Utebo (Zaragoza)

Los participantes de la promoción que hubieran resultado ganadores aceptan que su nombre, apellidos e imagen sean utilizados a efectos de hacer pública la identidad del ganador del sorteo mediante la publicación de información en la página Web. Igualmente, el participante autoriza a LA CORREDURÍA DE SEGUROS a utilizar publicitariamente (difusión en prensa, web y páginas en redes sociales de la CORREDURÍA DE SEGUROS, etc.) su nombre, apellidos, localidad e imagen, en caso de ser premiado en el sorteo, sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

**11.- COMPETENCIA**

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto LA CORREDURÍA DE SEGUROS como los participantes en la presente promoción se someten a los Tribunales de Zaragoza, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

C.I.F. A-50434554 · Autorización de la Dirección General de Seguros nº J-545